



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Miércoles, 1 de abril de 1992. — Número 66

Página 957

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 1991 958

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido 959
Diputación Foral de Vizcaya.— Expediente número BI-1-0725-O-91 959
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes sancionadores a empresas 959
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes alta tensión números 29/90 y 6/92 960
Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Anuncio de notificación 961

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Selaya.— Anuncios de concurso del servicio de conservación y mantenimiento de alumbrado público e instalaciones municipales y de obra del abastecimiento de agua 962
Junta Vecinal de Casar de Periedo.— Subasta de madera de eucalipto 963

3. Economía y presupuestos

- Miengo, Arredondo, El Astillero, Ruesga, Saro, Tudanca, Marina de Cudeyo, San Miguel de Aguayo y Argoños.— Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana y rústica 963
Santa Cruz de Bezana, Villacarriedo, Vega de Liébana, Hazas de Cesto, Liérganes, Cartes, San Felices de Buelna, Arnúero, Entrambasaguas y Molledo.— Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana 964

4. Otros anuncios

- Torrelavega.— Licencia para instalar depósito de gas propano 965
Noja.— Licencias de obras para local destinado a restaurante, para exposición y almacén de muebles y de peluquería 966
Suances.— Licencia para supermercado 966

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 790/91 966
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 757/91 .. 967
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 1/90 967

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 10/92, 313/91, 871/90, 78/91, 1.050/91 y 573/91 968
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente número 449/91 971
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 20/91, 2/91, 29/91 y 176/91 971
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.— Expediente número 193 bis/90 972

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Contratación y Compras

Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1991

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
---------	------------------------	---------------	-------------------------	--------------------

C. INDUSTRIA, TRANSP Y COMUN Y TURISMO

36.4034	PROYECTO Y CONSTRUCCION STANDS CANTABRIA EN LAS FERIAS DE FITUR Y EXPOVACACIONES	MASVITAL	ALCALA 99, 4A 28009 MADRID	+28.700.000
---------	----------------------------------------------------------------------------------	----------	-------------------------------	-------------

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
---------	------------------------	---------------	-------------------------	--------------------

CONS. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

52.4075	TRATAMIENTO CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO, PYCT O N° 29 DEL SERVICIO DE MONTES	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.	COBALTO, PARCELA 125 PLGN. SAN CRISTOBAL 47012 VALLADOLID	+13.104.000
52.4084	MEJORA DE PASTIZALES, DESBROCES Y ENMIENDAS	ALVAREZ FORESTAL S.A	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+16.885.000
52.4085	MEJORA DE PASTIZALES, DESBROCES Y ENMIENDAS	UTE N- 4 ASCAN-AFSA	PABLO GARNICA 20 39300 TORRELAVEGA	+22.952.000
52.4081	PLANTACION DE CHOPOS EN MONTES DE U.P. DE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE VALDERREDIBLE Y VALDEOLEA	TAMISA S.A.	JUAN DE HERRERA, 3 PRPAL 39002 SANTANDER	+12.222.310
52.4083	REPOBLACION HIDROLOGICA. REPOSICION MARRAS DESBROCES EN MONTES DE U.P. DE LAS CUENCAS DEVA Y NANSA	UTE N- 2 ASCAN-AFSA	PABLO GARNICA 20 39300 TORRELAVEGA	+28.312.000
52.4086	REPOBLACION FORESTAL EN EL MONTE DE U.P. N° 16-BIS, TERMINO MUNICIPAL DE LOS TOJOS	QUINTIAL FORESTAL S. L.	SAN MIGUEL ARAS 39766 VOTO	+18.005.000
52.4087	REPOBLACION FORESTAL EN EL MONTE DE U.P. N° 7, TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE CABUERNIGA	UTE N- 1 ASCAN-AFSA	PABLO GARNICA 20 39300 TORRELAVEGA	+29.612.000
52.4088	REPOBLACION FORESTAL EN EL MONTE DE U.P. N° 36, TERMINO MUNICIPAL DE RUENTE	UTE N- 3 ASCAN-AFSA	PABLO GARNICA 20 39300 TORRELAVEGA	+26.321.000

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
---------	------------------------	---------------	-------------------------	--------------------

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

20.4129	SELECCION PRECIOS MATERIAL OFICINA PARA ALMACEN DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	GIL SOTO S.L.	VARGAS, 69 39010 SANTANDER	+11.766.273
		GALIAGRAF S.A.	PROLONG. DE GUEVARA, 2- 1 39001 SANTANDER	+1.477.667
		EHEVARRIA IRIMIA MARIA CARMEN	LOS CASTROS, 53 C 39005 SANTANDER	+705.976

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
---------	------------------------	---------------	-------------------------	--------------------

CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

26.4083	CONSTRUCCION DE LA 2° FASE DE LA AMPLIACION Y REFORMA DEL HOSPITAL DE LIENCRES.	DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	CASTELAR, 13-3IZDA 39004 SANTANDER	+348.220.471
26.4084	CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL HOSPITAL DE LIENCRES.	DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	CASTELAR, 13-3IZDA 39004 SANTANDER	+148.226.500
26.4091	PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL DE AMPLIACION Y REFORMA DEL HOSPITAL DE LIENCRES.	DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	CASTELAR, 13-3IZDA 39004 SANTANDER	+23.386.168

92/29689

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño

Edicto para la notificación de providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido

Doña María Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño (Cantabria),

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores de esta Unidad por los siguientes débitos:

Nombre: Doña María L. Salcines de Torre. Municipio: Santa Cruz de Bezana. Período: 1-12/87. Importe: 113.284 pesetas.

Nombre: «Subcontratas Eléctricas, S. C.». Municipio: Camargo. Período: 3/88-1/89. Importe: 855.303 pesetas.

Nombre: «Vialsa Viales, S. A.». Municipio: Camargo. Período: 4/91. Importe: 724.232 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se citó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 20 de diciembre de 1991 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta región, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador ejecutivo.

En Santander a 16 de marzo de 1992.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

92/25902

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-0725-O-91, incoado a don José Gutiérrez Solana mediante Resolución número 1.178/91, de 7 de agosto, con una sanción de 5.000 pesetas, por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Pantaleón de Aras, última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la «Caja de Ahorros Bilbao Vizcaya Kutxa», cuenta número 35-60140/3, indicando el número de expediente y emitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao a 12 de febrero de 1992.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz, Sgta.

92/23755

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de Leyes Sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de las empresas reseñadas cuyo importe asimismo se relaciona. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Expediente: L-142/89. Empresa: «Talleres Reinos, S. A.». Domicilio: La Naval, Reinos. Importe: 430.730 pesetas.

Expediente: L-32/87. Empresa: Doña Piedad Abascal moreno. Domicilio: José María de Pereda, 6-B, Torrelavega. Importe: 308.845 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado, punto 3, en Santander a 27 de febrero de 1992.—El secretario general, Celso Sánchez González.

92/23742

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de Leyes Sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15), cuyo importe, asimismo, se relaciona. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Expediente	Empresa	Domicilio	Importe
S-17-92	«Limpiezas Timonel»	Travesía Floranes, 5-BJ, Santander	50.100
S-29-92	Rosa M. Viota P.	Prosperidad, 66, Boo de Guarnizo	5.000
S-32-92	«Decorat Dos, S. A.»	General Díaz Villegas, 6, Santander	51.000
S-33-92	«Tucrí, S. A.»	San Fernando, 2-2 B, Santander	51.000
S-49-92	José M. Allende M.	Mártires, 21, Torrelavega	51.000
S-62-92	Ricardo Hernández G.	Ruiz Arenado, Ampuero	5.000
S-64-92	José L. Peña Sánchez	Calvo Sotelo, Ampuero	5.000
S-67-92	«Huella Comunic.»	Gómez Oreña, 9, Santander	51.000
S-71-92	Teresa Laínz Fernández F.	Paseo de Pereda, 16-3, Santander	51.000
S-80-92	Tomás de la Sierra I.	Peña Herbosa, 17-B, Santander	51.000
S-81-92	Tomás de la Sierra I.	Peña Herbosa, 17-B, Santander	51.000
S-87-92	Ricardo Montes Medin.	Barrio San Miguel, Santander	51.000
S-91-92	«Marfed, S. L.»	Corbán, San Román de la Llanilla	51.000
S-92-92	«Fab. Grles. del Aire»	San Martín, 81, Peñacastillo	500.100
S-806-91	«Edif. del Norte»	Vargas, 57 entresuelo, Santander	51.000
S-812-91	«Agua y Jard. de Cantabria»	Polígono de Raos, Camargo	51.000
S-889-91	Marga. Modino Gutiérrez	Industria, 23, El Astillero	50.100
S-1.007-91	Bernardo Pascual P.	Ronda, 54, Castro Urdiales	51.000
S-1.009-91	«Contratas Salca»	Bonifacio del Castillo, 11-3 D, Torrelavega	51.000
S-1.026-91	Enrique Núñez Mier	«Pryca», Santander	5.000

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado, punto 3, en Santander a 27 de febrero de 1992.—El secretario general, Celso Sánchez González.

92/23740

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria**

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 29/90.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Aguas y Jardines de Cantabria, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Aguas y Jardines de Cantabria, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación de tipo interior denominado «Discoteca de Raos».

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Situación: Polígono de Raos, municipio de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 21 de diciembre de 1990.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/624

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria**

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 6/92.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Peñacastillo, Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía en baja tensión a ciento treinta y dos viviendas, garajes y locales comerciales de promotora «Clopasa», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 400 metros.

Origen: Cacedo-Cajo.

Final: C. T. C. Las Acacias II.

Centro de transformación:

Denominación: Las Acacias II.

Potencia: 2 de 400 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.394.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de febrero de 1992.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

92/20381

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

ANUNCIO

Por no haberse podido notificar en el domicilio conocido del contribuyente el acuerdo dictado en el expediente de inspección por infracciones simples, que a continuación se transcribe, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Delegación de Cantabria. Dependencia de Inspección

Obligado tributario: Don Francisco Javier Estrada Alonso.

N. I. F.: 72.018.365.

Domicilio: Barrio La Sierra, 288, Pedreña.

Con fecha 30 de diciembre de 1991, el ilustrísimo señor delegado de Hacienda Especial ha dictado, en el expediente que se cita, el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente número 39.1.3-0049, instruido por esta Dependencia de Inspección a consecuencia de los hechos y demás circunstancias recogidos en la diligencia de fecha 9 de mayo de 1991, instruida por la Inspección de los Tributos y que, a juicio del actuario, son constitutivos de una infracción tributaria simple, tipificada como desatención al 1.º requerimiento, y que

debe ser sancionada, según se deduce del informe anexo emitido por el mismo con una multa por importe de 15.000 pesetas, y teniendo en cuenta.

Que en el expediente que nos ocupa, iniciado conforme a los artículos 5 y 7 del Real Decreto 2.631/85, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1986), consta expresamente el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 81.2 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, desarrollado por los artículos 9.1 y 2 del citado Real Decreto 2.631/85 y artículo 59.4 del Real Decreto 939/86, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), relativo a la concesión de una audiencia en el expediente durante quince días en esta Dependencia, a fin de poder alegar cuanto considerase conveniente a su derecho y aportase los documentos, justificaciones y pruebas que fueran oportunas.

Que durante el indicado plazo la obligada tributaria no ha manifestado alegaciones.

Que por escritos de fechas 18 de febrero de 1991 el obligado tributario fue requerido por esta Inspección para que compareciese en el lugar, día y hora señalados para la práctica de las actuaciones, teniendo a disposición de la Inspección o aportándola la documentación y demás elementos solicitados en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 del Real Decreto 939/86, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio). Que el obligado tributario no cumplimentó dichos requerimientos ni justificó que mediase justa causa para los incumplimientos, lo cual es constitutivo de infracción simple, de conformidad con el artículo 78, número 1, de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Ley 10/85, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), y que debe sancionarse en virtud del artículo 83.1 de la misma Ley, según redacción dada por Ley 33/1987, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y los criterios establecidos en la Circular número 1, de 29 de abril de 1986, de la Secretaría General de Hacienda, con una multa de 15.000 pesetas.

Por cuanto queda expuesto, el inspector-jefe que suscribe considera procedente proponer al ilustrísimo señor delegado la imposición de la sanción de 15.000 pesetas como consecuencia de la infracción simple en que ha incurrido el obligado tributario, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 del Real Decreto 939/86 y artículo 11.3 y 4 de la O. M. de 26 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo).

No obstante, vuestra señoría acordará. Conforme con la propuesta de sanción por un importe de 15.000 pesetas, el delegado de Hacienda Especial. Firmado: Juan Carlos Rabinal Sáenz de Santa María».

Lo que comunico a don Francisco Javier Estrada Alonso para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, caso de disconformidad, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado en el plazo de quince días, contados hábiles y a partir del siguiente al de recibo de la presente, conforme a los artículos 4, 8 y 10 del Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional en el mismo plazo y contado de idéntica forma, según señala el artículo 92.2 del Real De-

creto 1.999/81 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre).

Finalmente, se le advierte que, sin perjuicio de la utilización de los anteriores recursos, el ingreso de la sanción que ahora se le notifica deberá tener lugar en el Tesoro dentro del plazo comprendido hasta los días 5 ó 20 del mes inmediato siguiente al de recibo de la presente y según que tal recibo haya tenido lugar dentro de la primera o segunda quincena del mismo, procediéndose en caso de no hacerlo a su cobro por vía de apremio.

Se adjunta carta de pago para efectuar el ingreso por medio de la entidad colaboradora sita en esta Delegación o de entidades bancarias autorizadas.

Santander a 30 de diciembre de 1991.—El inspector regional, Gerardo Álvarez Mendiburu.

Santander, 27 de febrero de 1992.—El inspector regional, Gerardo Álvarez Mendiburu.

92/25147

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 1992, aprobó el pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas para contratar el servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones municipales, a tenor del artículo 119 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio podrán presentarse reclamaciones contra dicho pliego de condiciones.

Asimismo, se procede al anuncio de licitación.

1. Objeto: La contratación mediante el procedimiento de la modalidad de concurso del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones municipales.

2. Fianza definitiva: La fianza definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

3. Presentación de plicas y examen de la documentación: En la Secretaría de la Corporación, de nueve a catorce horas y por plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». No considerándose hábil el sábado.

4. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

5. Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle..., número..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio o en representación de..., como acreditado mediante..., enterado de la convocatoria de contratación del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones municipales por el procedimiento de la modalidad de concurso, anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., número...,

tomo parte en el mismo comprometiéndome a prestar el servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones municipales, en el precio de... (en número y letra), IVA incluido, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación de contratos vigente.

Lugar, fecha y firma.

Selaya a 11 de marzo de 1992.—El alcalde-presidente, Juan Venero Gómez.

92/26872

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Selaya, en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 1992, aprobó el pliego de condiciones particulares y prescripciones técnico-facultativas aplicables a la obra de abastecimiento de agua, denominado barrio de Cuero, sito en esta villa, a tenor del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio podrán presentarse reclamaciones contra dicho pliego de condiciones.

Asimismo, se procede al anuncio de licitación.

1. Objeto: La contratación mediante el procedimiento adjudicatorio de la subasta de obra del abastecimiento de agua.

2. Tipo de licitación: Se fija en 1.766.360 pesetas.

3. Fianza provisional: La fianza provisional será de 30.000 pesetas. La definitiva el 4% del precio de adjudicación.

4. Presentación de plicas y examen de la documentación: En la Secretaría de la Corporación, de nueve a catorce horas y por plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». No considerándose hábil el sábado.

5. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle..., número..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio o representación de..., como acreditado mediante..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., número..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de abastecimiento de agua al barrio de Cuero en el precio de... (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y al pliego de cláusulas particulares que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación de contratos vigente.

Lugar, fecha y firma.

Selaya a 11 de marzo de 1992.—El alcalde-presidente, Juan Venero Gómez.

92/26890

JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO (Ayuntamiento de Cabezón de la Sal)

Anuncio de subasta

Ejecutado acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de 1.860 metros cúbicos de madera de eucalipto, en el monte de estos propios denominado Periedo, Rulaila y La Bardalosa, número 5 del Catálogo.

Tipo de licitación: 7.179.600 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Hasta el 1 de agosto de 1992.

Forma de pago: En el momento de la adjudicación definitiva de esta subasta.

Garantía provisional: 3 %, que importa 215.500 pesetas.

Garantía definitiva: 5 % del importe del remate.

Mejoras: 15 % del importe de la adjudicación, a favor de la Comisión Provincial de Montes, que se ingresará una vez adjudicado el aprovechamiento, en la sucursal del «Banco de España».

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, es decir, de diez a trece horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a las dieciocho horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo después de esta primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con documento nacional de identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra). (Lugar, fecha y firma.)

Casar de Periedo, 13 de marzo de 1992.—El presidente (ilegible).

92/28477

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO

Confecionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda en Cantabria el censo co-

bratorio del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y el del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Miengo, 6 de marzo de 1992.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

92/27364

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía de 10 de marzo, han sido aprobados inicialmente los padrones de contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1992.

Los referidos padrones son expuestos al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual podrá ser examinado y presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que se estimen pertinentes. En el supuesto de que no se formulara reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Arredondo a 10 de marzo de 1992.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

92/27339

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de valores catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles, tanto de naturaleza urbana como de naturaleza rústica, correspondientes al año 1992, previsto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacienda Locales y a tenor de lo preceptuado en el artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, que desarrolla dicho artículo, queda expuesto al público dicho documento, en este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la presente publicación.

El Astillero, 10 de marzo de 1992.—El alcalde, Juan A. Maestro Ibáñez.

92/26861

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de marzo de 1992, han sido aprobados los padrones de contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles, de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del

siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación de los citados padrones de contribuyentes, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Ruesga a 4 de marzo de 1992.—el alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

92/25597

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondientes a este municipio para el ejercicio de 1992, se encuentran expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de publicación del presente anuncio, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de consulta y presentación de reclamaciones.

Saro, 11 de marzo de 1992.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

92/27353

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

ANUNCIO

Han sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 1992.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados que podrán examinarlos en este Ayuntamiento e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Tudanca a 4 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/25264

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región, los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica año 1992.

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana año 1992.

Marina de Cudeyo, 3 de marzo de 1992.—El alcalde-presidente, Hilario Trueba Bedia.

92/25266

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

ANUNCIO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Gerencia Territorial de Cantabria, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes a este municipio para el ejercicio 1992, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

San Miguel de Aguayo, 3 de marzo de 1992.—El alcalde, Roberto Conde Ruiz.

92/25029

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

ANUNCIO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y naturaleza rústica para el ejercicio de 1992, se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Argoños a 4 de marzo de 1992.—El alcalde-presidente (ilegible).

92/25605

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público, en las dependencias de la Secretaría, sitas en la planta segunda de la Casa Consistorial, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1992, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones que se estimen pertinentes pueden presentarse durante el referido plazo ante el señor gerente territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, sito en la plaza Obispo Eguino y Trecu, 3, de Santander.

Santa Cruz de Bezana, 3 de marzo de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/25905

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Se expone al público, a efectos de reclamaciones, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1992. Durante el plazo de diez días podrá examinarse y, en su caso, formular alegaciones contra el mismo.

Villacarriedo, 3 de marzo de 1992.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

92/25278

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio 1992, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Vega de Liébana, 4 de marzo de 1992.—El alcalde en funciones (ilegible).

92/25032

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio de 1992, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Beranga a 3 de marzo de 1992.—El alcalde-presidente, Martín Arnaiz Ruiz.

92/25026

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**ANUNCIO**

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, referido al ejercicio de 1992, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de posibles reclamaciones.

Liérganes, 3 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/25223

AYUNTAMIENTO DE CARTES**EDICTO**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1992 durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante dicho plazo podrán formularse por escrito las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cartes, 10 de marzo de 1992.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

92/27388

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**EDICTO**

Se expone al público por el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el

«Boletín Oficial de Cantabria», el censo de valores catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de este término municipal de San Felices de Buelna correspondiente al ejercicio de 1992, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes el mismo en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 2 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/25019

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**EDICTO**

Confeccionado el padrón municipal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del presente ejercicio de 1992, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Arnuero a 2 de marzo de 1992.—El alcalde, José Luis Rey Villa.

92/24648

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Entrambasaguas, 4 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/25620

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1992, queda expuesto al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones u observaciones consideradas oportunas.

Molledo, 3 de marzo de 1992.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

92/24993

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de don Carlos Fernández Martínez se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano en la finca número 615 de la calle Sierrapando, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 24 de febrero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/23660

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por parte de don Miguel Ángel Fernández Navarro se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a restaurante, en la avenida de Ris, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 2 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/24923

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por parte de «Rodríguez Antolín, S. A.», se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a exposición y almacén de muebles, en la avenida de Santander, 17, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 15 de enero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/24636

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por parte de don Juan Martínez Fernández se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a peluquería, en la avenida de Ris, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de al-

gún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 15 de enero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/24637

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por parte de don José Córdoba Rodríguez, en nombre de «VES, S. A.» se ha solicitado licencia para supermercado, en la finca número 6 de la avenida José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Suances a 10 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/26171

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 790/91

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 790/91, instado por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Jesús Larrea Salgado y doña María Ángeles García González, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de mayo; segunda subasta, el día 19 de junio, y tercera subasta, el día 13 de julio, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de 581.500 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.
2. Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4. Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso cuarto de la casa número 10 de la calle Alta, de esta ciudad, ocupa una superficie de 24 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, aseo y un dormitorio.

Inscripción: Tomo 982, libro 57, folio 28, finca 2.565 e inscripción 13.^a

Dado en Santander a 9 de marzo de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

92/27432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 757/91

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 757/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra doña Ángeles San Juan Marina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 47. Vivienda situada en la quinta planta de viviendas. Se denomina piso quinto A, tiene acceso por el portal del Oeste del edificio hoy señalado con el número 16 de la calle Bernardo Lavín, de El Astillero; superficie construida de 99 metros 8 decímetros cuadrados, según el título, y de 101 metros 14 decímetros cuadrados según la cédula de calificación, y consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón, tres dormitorios, terraza y tendedero.

Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, al libro 79 del Ayuntamiento de El Astillero, folio 85, finca 7.897 e inscripción 4.^a

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 27 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 6.492.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 29 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 % del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 % del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 28 de julio, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada en caso de que no fuere hallada.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 5 de marzo de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/26982

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1/90

La magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1/90 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don José Antonio Morán Fernández y herederos desconocidos de don Benito Morán Ramos, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 26 de mayo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate son de 4.266.000 pesetas la número 1, 4.436.000 pesetas la número 2 y 5.492.000 pesetas la número 3, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del «Banco Bilbao-Vizcaya», la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de Junio, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Fincas objeto de las subastas

1. Vivienda, antes local de negocio, en la planta primera sobre la baja y cuya puerta es la primera subiendo por la escalera y en el sentido de las agujas del reloj; mide unos 65 metros cuadrados, y linda: frente, pequeño pasillo distribuidor y caja de escalera; fondo, proyección vertical de local 3 de la planta baja; derecha entrando, el local 6 o izquierda, caja de escalera proyección vertical del cuarto de calefacción y patio interior del inmueble. Participa en el valor total de la finca una cuota de 1 entero 85 centésimas de otro entero por ciento. Inscripción: Referencia registral tomo 430, libro 198, folio 155, finca 21.046, inscripciones 2.^a y 3.^a.

2. Vivienda, antes local de negocio, sita en la planta primera sobre la baja y cuya puerta de acceso es la segunda subiendo por la escalera y en el sentido de las agujas del reloj. Mide unos 70 metros cuadrados, y linda: por su frente o Poniente, pequeño pasillo distribuidor de entrada a este local y al 5 y este mismo local 5; fondo o Saliente, casa del portal 14 de la avenida de José Antonio, vivienda 8 y proyección vertical de la segregada sobre la que tiene huecos para vistas; izquierda, Norte, proyección vertical del local 4, y derecha entrando o Sur, vivienda que hace el número 7 del edificio.

Participa en el valor total del inmueble con una cuota de 1 entero 98 centésimas de otro entero por ciento. Referencia registral: Tomo 430, libro 198, folio 159, finca 21.048 e inscripciones 2.^a y 3.^a Dichas fincas forman parte de un edificio señalado con el número 16 de la avenida de José Antonio, a la que tiene fachada y portal en la villa de Laredo (Cantabria), con una superficie en planta baja de unos 558 metros cuadrados.

3. Apartamento derecha-izquierda subiendo del piso séptimo, tipo L, que tiene acceso por el portal cinco situado en la fachada principal del edificio denominado residencia Río Asón, en Laredo, con accesos por la avenida de la Victoria y por las calles República del Ecuador y República de Guatemala, a través de terreno sobrante propio de la edificación. Ocupa 62 metros 11 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina, dos dormitorios y terraza, y linda: al Norte, apartamento derecha-derecha del portal 5 y con caja de escalera de dicho portal; Sur y Oeste, terreno sobrante propio de la edificación, y al Este, con hueco de ascensor, patio interior y apartamento izquierda-derecha del portal número 2. Tiene una participación en los elementos comunes de 1 entero 4 centésimas por ciento en el edificio del que forma parte y de 2 enteros 43 centésimas en el portal del que forma parte. Inscripción: Tomo 261, folio 14 y finca 7.888.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 27 de febrero de 1992.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria, señora Millán Mon.

92/25358

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente UMAC

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia del procurador don Francisco Rosales Cuadra, contra la empresa «Construcciones Cuesan, S. L.», con el número UMAC, ejecución número 10/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Construcciones Cuesan, S. L.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 248.268 pesetas, más el 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 60.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guar-

dándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procesamiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064001092.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Cuesan, Sociedad Limitada», y comité de empresa, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de febrero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/23699

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 313/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia del letrado don Juan Cortés Gabaudan, contra la empresa «Talleres Obregón, S. A.», e Intervención, con el número 313/91, ejecución número 18/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Talleres Obregón, S. A.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 34.861.028 pesetas, más el 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 2.000.000 de pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien

servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procesamiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064001892. Líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.

Y para que sirva de notificación a «Talleres Obregón, S. A.», e Intervención Judicial, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de febrero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/23695

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 871/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Luis Alberto López San Juan y otros, contra la empresa «Julióbriga, S. A.», con el número 871/90, ejecución 11/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Julióbriga, Sociedad Anónima», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 1.175.398 pesetas, más el 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 200.000 pesetas

que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procesamiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064001192. Líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.

Y para que sirva de notificación a «Julióbriga, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de marzo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/26973

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 78/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Santiago Pérez Baltar y otros, contra la empresa «Cántabra de Decoración, S. L.», con el número 78/91, ejecución 8/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe

del principal, que asciende a 923.026 pesetas, más el 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 500.000 de pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procesamiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064000892.

Y para que sirva de notificación a «Cántabra de Decoración», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de marzo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/26971

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.050/91

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1.050/91, promovidos por don Félix Iglesias Rodríguez, contra «Edificaciones del Norte, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: Que debo decretar y decreto la extinción de la relación laboral que unía a las partes litigantes, condenando a la demandada al abono al actor de salarios desde el 11

de septiembre de 1991 hasta la notificación de la presente resolución desde la notificación de la sentencia y el pago de 489.580 pesetas en concepto de indemnización.

Notifíquese este auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación, debiendo depositar el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 54610000651050/91, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada «Edificaciones del Norte», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 6 de marzo de 1992.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

92/26946

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 573/91

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 573/91, seguidos a instancia de doña Rosa Eva Fernández Peón, contra don Ángel López Fernández, «Video Club Rombos», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosa Eva Fernández Peón contra don Ángel López Fernández, «Video Club Rombos», y en su consecuencia debo condenar y condeno al expresado demandado al pago a la actora de 68.758 pesetas, más el 10 % anual de intereses por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que ante la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada don Francisco Abascal Galán, «Video Club Rombos», actualmente en paradero desconocido, expido la presente, en Santander a 3 de marzo de 1992.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

92/25300

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 449/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 449/91, seguidos a instancia de doña Carmen Anuarbe Ocejo, contra «Marfed, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de abril, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que

tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Marfed, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 17 de marzo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/29115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 20/91

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 5 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander en los autos de rollo de apelación seguido con el número 20/91, a instancias de don José Fernández Marcos, contra don Pedro Luis Fernández de la Reguera, sobre daños en accidente, en la que se ha acordado citar a don Pedro Luis Fernández de la Requera Díaz, que tenía su domicilio en Alhelí, número 3, Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 27 de abril, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 5 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/26289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2/91

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 5 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander en los autos de rollo de apelación seguidos con el número 2/91, a instancias de don Cándido Domínguez Domínguez, contra don Eduardo Fernández Edesa, sobre lesiones en circulación, en la que se ha acordado citar a don Eduardo Fernández Edesa, que tenía su domicilio en Santa Teresa de Jesús, número 6-1.º B, Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número,

el día 4 de mayo, a las diez cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 9 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/26650

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 29/91

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 9 de marzo de 1992, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 29/91, a instancias de doña Concepción Hoyos Arnaiz, contra doña Inmaculada Gómez Fernández, sobre hurto, en la que se ha acordado citar a esta última, sin domicilio fijo y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 6 de abril, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 9 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/28585

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 176/91

Cumpliendo disposiciones legales, para que cualquier persona pueda comparecer y ser oída, se hace saber:

Este Juzgado tramita expediente de jurisdicción voluntaria 176/91, promovido por doña Isabel Cañada Gil, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Cañada Gil, nacido en Mallorca (Baleares), el 29 de julio de 1912, hijo de don José y de doña Isolina, vecino y domiciliado en Santander, desaparecido durante la guerra en el frente Norte, hacia fines de agosto de 1937, sin posteriores noticias directas o indirectas del mismo ni su paradero.

Santander, 25 de marzo de 1991.—Firma ilegible.

92/28833

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 193 bis/90

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Santoña y su partido, don Juan Pablo González González, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, señalados con el número 193 bis/90, seguidos a instancia de la procuradora señora Fuente López, en nombre y representación de «Torrado y López, S. L.», contra don Claudio y don Juan Fernández Subisaga, se emplaza al denominado don Juan Fernández Subisaga, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos aportados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y para que sirva de emplazamiento del demandado, expido el presente que firmo, en Santoña a 18 de marzo de 1992.—La secretaria, María del Carmen de la Roza González Torre.

92/28702

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958